



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO REDUCIDO No. LPN-104C80803-001-18 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA PLANTELES EDUCATIVOS.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las 11:00 horas del día cinco de septiembre del año dos mil dieciocho, los suscritos C.C. **Ing. Ignacio Alberto Barradas Soto**, Director General; **L.C.I. Isidro Rivera Topete**, Subdirector Administrativo, **Arq. Antonio Somarriba Errasquin**, Subdirector Técnico; **C.P. y A. Francisco Javier Pérez Contreras**, Jefe del Departamento de Recursos Financieros; **Lic. Juan Samuel Arroyo Núñez**, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos; **Ing. Julio César Cortés Reducindo**, Jefe del Departamento de Seguimiento a Contrataciones y el **Arq. Carlos Frank Jorge Martínez**, Jefe de la Oficina de Mobiliario y Equipo, todos servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, dictaminan con base a la documentación que integra el expediente para la emisión del fallo, por lo que; -----

VISTO

Para dictaminar, las propuestas presentadas por los licitantes: **Centro Poblano de Suministros, S.A. de C.V.**, **Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. DE C.V.** y **Comercializadora de Negocios del Puerto, S.A. de C.V.**, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IX de las bases de la **Licitación Pública Nacional a plazo reducido, No. LPN-104C80803-001-18**, y lo establecido en la Junta de Aclaraciones, y de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, de fechas 25 y 30 de octubre del año en curso respectivamente y; -----

RESULTANDO

PRIMERO. - Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de equipamiento para planteles educativos, de conformidad con los requerimientos correspondientes a los programas Fondo de Aportaciones Múltiples 2018 y Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente 2018, dichos equipamientos son para la necesidad estudiantil de los planteles educativos del Estado de Veracruz. -----

SEGUNDO.- Que para la contratación referida, correspondió a la modalidad de Licitación Pública Nacional, a plazo reducido, conforme a lo establecido en los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 29 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, y la Reducción autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Convocante en su quinta Sección Extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2018. -----



TERCERO.- Que dicha contratación, en cumplimiento al artículo 54, 55 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, para el ejercicio fiscal 2018 y los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal números: SSE/D-1531/2018 y SSE/D-1533/2018, al igual los registros de Cartera de Programas y Proyectos de Inversión números: CPPI-IEEV-R-00666-18 y CPPI-IEEV-R-00663-18. -----

CUARTO.- Que con fecha **20 de agosto** del año en curso, se **publicó** de manera simultánea en el periódico "Diario de Xalapa", en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz y en la página web de la convocante, la **convocatoria** para participar en la **Licitación Pública Nacional a plazo reducido No. LPN-104C80803-001-18** relativa a la **Adquisición de Equipamiento para Planteles Educativos**. -----

QUINTO.- Que en apego a la convocatoria de referencia y a la cláusula Decima Séptima de bases de participación, la **venta de bases**, para los interesados estuvo disponible los días **20, 21, 22, 23 y 24 de agosto de 2018**, a través de pago mediante depósito bancario al número de cuenta: **04015065584** de la institución bancaria **H.S.B.C., S.A.**, a nombre del **Gobierno del Estado de Veracruz**. -----

SEXTO.- Que mediante **Acta de Clausura de Venta de Bases**, de fecha **24 de octubre** del año en curso, que corre agregada en el expediente de la presente licitación, se dejó constancia de la adquisición de bases, por parte de los proveedores: **Mobiliario, S.A. de C.V., Centro Poblano de Suministros, S.A. de C.V., Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V. y Comercializadora de Negocios del Puerto, S.A. de C.V.** -----

SEPTIMO.- Que mediante **Acta de Cierre de Recepción de Preguntas**, de fecha veintisiete de agosto del año en curso, la cual corre agregada en el expediente, y conforme al Capítulo VI, Base Vigésima, primer y segundo párrafo, del presente procedimiento, los licitantes interesados tenían como límite para enviar sus preguntas a las 11:00 horas de ese mismo día, habiéndose recibido en tiempo y forma las preguntas de los siguientes proveedores: **Centro Poblano de Suministros, S.A. de C.V. y Comercializadora de Negocios del Puerto, S.A. de C.V.** hace constar el hecho de que no se recibieron cuestionamientos o planteamientos por parte de los proveedores: **Mobiliario, S.A. de C.V. y Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V.**, para ser respondidos en la Junta de Aclaraciones. -----

OCTAVO.- Que la **Junta de Aclaraciones** se llevó a cabo el día veintiocho de agosto del año en curso, conforme a la convocatoria y al Capítulo VI, Base Octava, ante los servidores públicos C.C. **Ing. Ignacio Alberto Barradas Soto**, Director General; **L.C.I. Isidro Rivera Topete**, Subdirector Administrativo; **Arq. Antonio Somarriba Errasquin**, Subdirector Técnico; **Ing. Arq. Carlos Saul Sánchez Díaz**, Representante de la Subdirección de Proyectos, designado por oficio No. **IEEV/SP/062/2018**; **Ing. Jorge Christian Lohmann Díaz**, Subdirector de Construcción; **Lic. Juan Samuel Arroyo Núñez**, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, **C.P.A. Francisco Javier Pérez Contreras**, Jefe del Departamento de Recursos Financieros;



Ing. Julio César Cortés Reducindo, Jefe del Departamento de Seguimiento a Contrataciones y Arq. Carlos Frank Jorge Martínez, Jefe de Oficina de Mobiliario y Equipo, todos ellos del Instituto de Espacios Educativos; así mismo intervino la M.A. Ana Betel Martínez Olivares, Titular del Órgano Interno de Control en el I.E.E.V.; por parte de los proveedores se contó con la presencia de los C.C. Raúl Caballero Arista representante del proveedor **Mobiliario, S.A. de C.V.**; el C. Rafael Ramírez Castillo representante del proveedor **Centro Poblano de Suministros, S.A. de C.V.** y la C. Betzaira Arano Montiel representante del proveedor **Comercializadora de Negocios del Puerto, S.A. de C.V.**, haciéndose constar la inasistencia del representante del proveedor **Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V.**; dándose a conocer por parte de la convocante, las precisiones a las Bases y Anexo Técnico, para luego proceder a dar respuesta a los cuestionamientos remitidos en tiempo y forma, por parte de los proveedores citados en el considerando Séptimo. Que para dejar constancia de esa Junta se levantó el acta correspondiente, quedando suscrita sin oposición alguna por parte de los asistentes, misma que corre agregada en el expediente de la licitación. -----

NOVENO.- Que conforme a lo precisado en los considerandos anteriores, la **Junta de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas**, se llevó a cabo el día treinta y uno de agosto del presente año, en este acto se contó con la participación de los C.C. Ing. Ignacio Alberto Barradas Soto, Director General; L.C.I. Isidro Rivera Topete, Subdirector Administrativo; Arq. Antonio Somarriba Errasquin, Subdirector Técnico; Arq. Carolina González Caballero, Representante de la Subdirección de Proyectos, designado por oficio No. IEEV/SP/062/2018; Ing. Jorge Christian Lohmann Díaz, Subdirector de Construcción; Lic. Juan Samuel Arroyo Núñez, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, C.P.A. Francisco Javier Pérez Contreras, Jefe del Departamento de Recursos Financieros; Ing. Julio César Cortés Reducindo, Jefe del Departamento de Seguimiento a Contrataciones Lic. Tomas Gamboa Ramírez, Representante de la Subdirección Administrativa, designado por oficio No. IEEV/SA/2433/2018 y Arq. Carlos Frank Jorge Martínez, Jefe de Oficina de Mobiliario y Equipo; todos ellos del Instituto de Espacios Educativos, así mismo intervino la C. M.A. Ana Betel Martínez Olivares, Titular del Órgano Interno de Control en el I.E.E.V. y la C. M.A.F. Laura Lorena Rivera Rosado, Auditor del Órgano Interno de Control en el I.E.E.V.; por parte de los licitantes asistieron los C.C. el C. Rafael Ramírez Castillo representante del proveedor **Centro Poblano de Suministros, S.A. de C.V.**, el C. Alejandro Sánchez Molina representante del proveedor **Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V.**, optando el proveedor: **Comercializadora de Negocios del Puerto, S.A. de C.V.** por enviar previamente sus sobres de proposiciones técnicas y económicas; recibíendose de manera formal, las proposiciones de cinco licitantes, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación. -----

DECIMO.- Que como se desprende de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y económicas, se recibieron de manera formal las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes: **Centro Poblano de Suministros, S.A. de C.V.**, **Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V.** y **Comercializadora de Negocios del Puerto, S.A. de C.V.** procediéndose en primer término a la apertura de los sobres de las proposiciones técnicas,



dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres, recibíéndose para su evaluación cualitativa. -----

DECIMO PRIMERO.- Hecho lo anterior, se **aperturaron los sobres que contenían las proposiciones económicas** de los licitantes, dándose lectura al precio global ofertado con y sin I.V.A. para la partida única número 1 en concurso. Las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos, la encargada del Órgano Interno de Control y por los representantes de las empresas: **Centro Poblano de Suministros, S.A. de C.V., Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V. y Comercializadora de Negocios del Puerto, S.A. de C.V.** -----

Acorde a lo anterior expuesto, y; -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 4° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 54, 55 del Decreto de Presupuestos de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; 1 fracción I, 2 fracción II inciso b), 6 fracción VIII, 7, 9, 16, 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción II, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40 41, 42, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8, 26, 31 y 32, de los lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Publico en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del 2012; y artículo 1 y demás aplicables del Decreto que crea el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz como organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz y Sectorizado a la Secretaria de Educación, para la celebración de licitaciones y para la adjudicación del contrato respectivo. -----

SEGUNDO.- Que conforme a lo señalado en la cláusula Trigésima Cuarta de las bases de licitación, las propuestas técnicas presentadas por los licitantes: **Centro Poblano de Suministros, S.A. de C.V., Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V. y Comercializadora de Negocios del Puerto, S.A. de C.V.,** fueron remitidas a la Subdirección Técnica, para efectos de la evaluación a que hace referencia el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

TERCERO.- Que la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas estuvo a cargo del personal de la Subdirección Técnica, quienes emitieron **el dictamen técnico**, mismo que se adjunta al presente, en el cual **se determina** lo siguiente: -----



- El licitante **Centro Poblano de Suministros, S.A. de C.V., Participa** en la partida única número **1**, en concurso en la que **Cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico No. 1 y Junta de Aclaraciones del presente procedimiento. -----
- El licitante **Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V., Participa** en la partida única número **1**, en concurso en la que **Cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico No. 1 y Junta de Aclaraciones del presente procedimiento. -----
- El licitante **Comercializadora de Negocios del Puerto, S.A. de C.V., Participa** en la partida única número **1**, en concurso en la que **Cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico No. 1 y Junta de Aclaraciones del presente procedimiento. -----

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que sus propuestas cumplan con las especificaciones y características, cantidades, lugar de entrega y demás requisitos establecidos en la convocatoria, bases, anexo técnico No. 1 y Junta de Aclaraciones de la presente licitación, en ese contexto, a las 10:00 horas del día cinco de septiembre del presente año, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, contándose con la participación de la C. **M.A. Ana Betel Martínez Olivares**, Titular del Órgano Interno de Control en el I.E.E.V y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron invitaciones a la COPARMEX Xalapa, Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa; y a la Cámara Nacional de la Industria de Transformación; sin que asistiera ninguno de ellos, con el **propósito de analizar las evaluaciones** realizadas a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes. -----

QUINTO.- De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Cuadragésima Segunda de las bases de licitación, en los que se establece que, el fallo beneficiara al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega. En este sentido la Comisión de Licitación **resolvió** mediante acuerdo No. **LPN/104C80803/001/SEP/18**, que la **adjudicación de la partida única número 1 en concurso**, se efectuará a favor del licitante que cumplió técnicamente con las especificaciones, características y demás requisitos establecidas en las bases, anexo técnico No. 1, y Junta de Aclaraciones de la presente licitación y presentar la oferta económica solvente más baja y satisfactoria para el interés económico del Instituto de Espacios Educativos, en los siguientes términos y montos. -----

* Al licitante **Comercializadora de Negocios del Puerto, S.A. de C.V.-** Se le adjudica la



adquisición de la partida única numero 1, por un importe antes de I.V.A. de **\$15,198,491.28 (QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.)**. toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y lugar de entrega establecidos en las bases, en el anexo técnico (Anexo 1) y Junta de Aclaraciones de la presente licitación y presenta la oferta económica solvente más baja y satisfactoria para el interés económico del Instituto de espacios Educativos del Estado de Veracruz. -----

SEXTO.- De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar como **segunda** opción de adjudicación para la partida única número 1, la propuesta presentada por el licitante **Centro Poblano de Suministros, S.A. de C.V.**, así mismo como **tercera** opción de adjudicación para la partida única número 1, se considera la propuesta presentada por el licitante **Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V.**, lo anterior en virtud de la diferencia de precio establecida en el artículo 63 del mismo ordenamiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los 1 fracción I, 2, 7, 9, 26 fracción I, 27 fracción I, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el artículo 54, 55 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; artículo 1 y demás aplicables del decreto que crea el Instituto de Espacios Educativos como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz y Sectorizado a la Secretaría de Educación, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, y con apego en la cláusula octava, novena, decima, decima primera, decima segunda, decima tercera y decima sexta y demás relativas de la licitación en cuestión y con sustento en el dictamen técnico-económico que antecede, se emite el siguiente: -----

FALLO

PRIMERO.- Que en cumplimiento al artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y lo señalado en la cláusula Trigésima Cuarta de las bases de licitación, las propuestas técnicas presentadas por los licitantes: **Centro Poblano de Suministros, S.A. de C.V., Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V. y Comercializadora de Negocios del Puerto, S.A. de C.V.** fueron remitidas a la Subdirección Técnica, para efectos de la evaluación cualitativa. -----

SEGUNDO.- Que la evaluación cualitativa de la proposiciones estuvo a cargo del personal de la Subdirección Técnica, quienes emitieron el **Dictamen Técnico** en el cual se **determina** lo siguiente: -----



- El licitante **Centro Poblano de Suministros, S.A. de C.V., Participa** en la partida única número **1**, en concurso en la que **Cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico No. 1 y Junta de Aclaraciones del presente procedimiento. -----
- El licitante **Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V., Participa** en la partida única número **1**, en concurso en la que **Cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico No. 1 y Junta de Aclaraciones del presente procedimiento. -----
- El licitante **Comercializadora de Negocios del Puerto, S.A. de C.V., Participa** en la partida única número **1**, en concurso en la que **Cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico No. 1 y Junta de Aclaraciones del presente procedimiento. -----

TERCERO.- Que conforme al considerando tercero y quinto, al resolutivo que antecede, a las propuestas económicas presentadas en la licitación, se determina **adjudicar la partida única en concurso a favor del licitante que cumplió técnicamente de manera cualitativa, en los siguientes términos y monto:** -----

- Al licitante **Comercializadora de Negocios del Puerto, S.A. de C.V.-** Se le adjudica la adquisición de la partida única numero **1**, por un importe antes de I.V.A. de **\$15,198,491.28 (QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.)**. toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y lugar de entrega establecidos en las bases, en el anexo técnico No. 1 y Junta de Aclaraciones de la presente licitación y presenta la oferta económica solvente más baja y satisfactoria para el interés económico del Instituto de espacios Educativos del Estado de Veracruz. -----

CUARTO.- De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar como **segunda** opción de adjudicación para la partida única número **1**, la propuesta presentada por el licitante **Centro Poblano de Suministros, S.A. de C.V.**, así mismo como **tercera** opción de adjudicación para la partida única número **1**, se considera la propuesta presentada por el licitante **Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V.**, lo anterior en virtud de la diferencia de precio establecida en el artículo 63 del mismo ordenamiento. -----

QUINTO.- Apercíbese al licitante **Comercializadora de Negocios del Puerto, S.A. de C.V.**, para que a través de su representante legal, concurra a **firmar el contrato** respectivo hasta el día 12 de septiembre del año en curso, ante la Oficina de Contrataciones perteneciente a la



Subdirección Técnica de este Instituto, debiendo presentar lo correspondiente a la cláusula cuadragésima novena de las bases de licitación y en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales** respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria; **Constancia de Situación Fiscal**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento al artículo 22 del Decreto que establece el programa de recaudación del Gasto para el Rescate Financiero de Veracruz 2016-2018, así como la **fianza que garantice su cumplimiento** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, ya que de lo contrario se aplicaría la pena convencional establecida en la cláusula sexagésima tercera de la presente licitación. -

QUINTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano de Control Interno, mediante el recurso de revocación dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SEXTO.- Notifíquese por escrito el fallo correspondiente a las Empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el IEEV y a la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación formada para la **Licitación Pública Nacional a plazo reducido No. LPN-104C80803-001-18**, firmando al calce y margen para debida constancia, los que en ella intervinieron. -----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.
POR EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

ING. IGNACIO ALBERTO BARRADAS SOTO
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO REDUCIDO No. LPN-104C60803-001-18
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTELES EDUCATIVOS

No.	DESCRIPCIÓN	EMPRESA PARTICIPANTE		
		1	2	3
		CENTRO POBLANO DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	CORDERO MUEBLES ESCOLARES DE CHALCO, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA DE NEGOCIOS DEL PUERTO, S.A. DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA

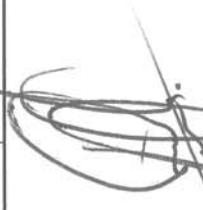
1T	<p>a) Escrito manifestando conocer y haber leído las especificaciones, el contenido de las presentes bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas.</p> <p>b) Copia legible del comprobante de adquisición de las bases de licitación y anexar el original para su cotejo</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2T	Relación de partidas en las que se participa indicando marca y modelo del bien ofertado, de acuerdo al formato del anexo No. 3 (la falta de indicación de marca y modelo será motivo de descalificación de la propuesta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3T	<p>a) Por la partida cotizada, deberá entregar por artículo el catálogo o folleto técnico original emitido por el fabricante de la marca y modelo del bien cotizado, conteniendo la imagen de cada uno de sus componentes, además en idioma español, no se aceptarán fotocopias ni catálogos alterados.</p> <p>Nota: Cada uno de los catálogos o folletos deberá identificarse con una etiqueta o impresión que contenga el nombre del proveedor y número de licitación, así como la clave y nombre del artículo.</p> <p>b) Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado para todos los artículos de la partida 1 que se componen de cubiertas, asiento y silla de concha, respaldos y asientos individuales, indicara que se fabricaran en color conforme al código Pantone 355 c. catálogo 2010.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4T	Escrito en el que se indique el centro de servicio autorizado para la reparación y servicio del mobiliario de la marca ofertada, el cual deberá estar localizado de preferencia en el interior del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que deberán indicar en el documento del presente punto las direcciones de los centros de servicios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5T	Escrito donde manifieste que los bienes que oferta cuentan cuando menos con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 29, fracción II de la ley número 539 de adquisiciones, arrendamientos, administraciones, enajenación de bienes muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo al formato del anexo No. 4 .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6T	Oficio de Garantía de los bienes por el término de 5 años que se establece en la cláusula cuarta de estas bases, obligándose a cambiar aquellos que por sus defectos o mal funcionamiento así lo ameriten en el sitio de entrega de los bienes, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la notificación por parte del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, los gastos que en su caso se generen por este motivo correrán por cuenta de la empresa adjudicada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7T	Escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, de acuerdo al formato del anexo No. 5 . Para el caso de tener domicilio fiscal en el estado de Veracruz anexar fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, así como también deberá anexar fotocopia del Registro Federal de Contribuyentes del licitante y de ambas fotocopias los documentos originales para su cotejo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8T	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 45 (ver anexo 9) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, conforme al anexo No. 6 .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9T	Carta del Fabricante original y cuando se trate de distribuidores o comercializadores , éstos deberán acreditar fehacientemente que el fabricante del cual van a distribuir sus productos, cuenta con la capacidad de producción suficiente y que se obliga solidariamente con el participante para el cumplimiento fiel y oportuno de la oferta presentada en esta Licitación, para lo cual deberán presentar:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10T	Carta original de respaldo que lo acredite como distribuidor autorizado de la marca del producto ofertado emitida por el fabricante del mobiliario, a efecto de garantizar el correcto y total suministro de los bienes en licitación debiendo indicar claramente la partida única de esta licitación a la cual se refieren o respaldan. La partida única ofertada que no tenga este respaldo documental será descalificada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11T	Copia del documento que acredite que la actividad mercantil o de negocios del participante, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, corresponda o tiene relación con los bienes o servicios solicitados por la entidad convocante (cédula de identificación fiscal; en su caso, aviso de modificación de actividad), (copia y original para cotejo)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12T	Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica, (copia y original para cotejo).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13T	Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14T	Tres Constancias de dependencias de Gobierno, Municipal, Estatal o Federal, que certifique el cumplimiento en tiempo y forma de algún contrato o pedido realizado a su empresa, en hoja membretada de la dependencia y nombre, cargo, firma y teléfono o correo electrónico del funcionario público que lo expida, para su probable verificación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15T	Escrito bajo protesta de decir verdad que acepta la condición de la visita a sus instalaciones de la empresa, conforme a la cláusula trigésima cuarta párrafo segundo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16T	Curricular de la empresa, indicando entre otros, experiencia y principales clientes en México precisando: nombre del representante, puesto, dirección, teléfono y dirección de correo electrónico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17T	Escrito del proveedor manifestando bajo protesta de decir verdad que asumirá la responsabilidad total en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando liberado totalmente de ello al Gobierno del estado de Veracruz, conforme a la cláusula quincuagésima séptima.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18T	Escrito donde señale domicilio, teléfono y fax, donde se le harán por escrito y en forma personal, las notificaciones que de esta licitación se generen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO REDUCIDO No. LPN-104C80803-001-18
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTELES EDUCATIVOS

No.	DESCRIPCIÓN	EMPRESA PARTICIPANTE		
		1	2	3
		CENTRO POBLANO DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	CORDERO MUEBLES ESCOLARES DE CHALCO, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA DE NEGOCIOS DEL PUERTO, S.A. DE C.V.

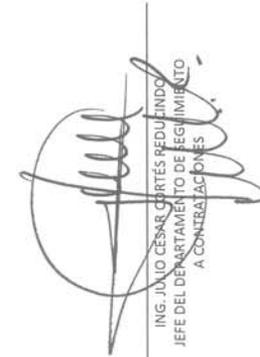
PROPUESTA TÉCNICA

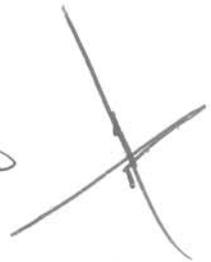
17T	Anexar Fotocopia y original para cotejo, de certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera, este punto aplica solo los bienes que se componen de este recurso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18T	Escrito del proveedor manifestando bajo protesta de decir verdad que sostendrá los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza por un término de 45 días hábiles conforme a la cláusula sexta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19T	Escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20T	Escrito del proveedor manifestando bajo protesta de decir verdad que de conformidad con el artículo 9-Bis del código financiero para el estado de Veracruz, se compromete a presentar a la firma de contrato constancias de cumplimiento de las obligaciones fiscales, por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como por el Servicio de Administración Tributaria, respectivamente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21T	Escrito del proveedor manifestando bajo protesta de decir verdad que de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, se compromete a presentar a la firma de contrato el documento de la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22T	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, que a pesar de desempeñarlo, de resultar adjudicado, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés y en el caso de la persona moral la manifestación será a través de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXT.	Constancia de su comprobante de entrega de muestras, que exhiba sello de la Subdirección Técnica del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


 ARQ. ANTONIO SCOMARRIBA ERRASQUIN
 SUBDIRECTOR TÉCNICO


 L.C.I. ISIDRO RIVERA TOPETE
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO


 ARQ. CARLOS FRANK JORGE MARTÍNEZ
 JEFE DE OFICINA DE MOBILIARIO Y EQUIPO


 ING. JULIO CESAR CORTÉS REDUJINDO
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGIMBITO A CONTRATACIONES



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
 EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO REDUCIDO No. LPN-104C80803-001-18
 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTELES EDUCATIVOS

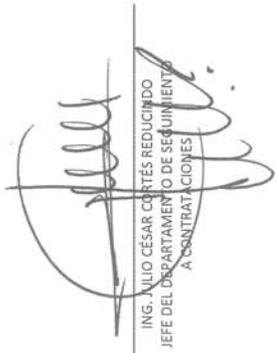
No.	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS PARTICIPANTES		
		1	2	3
		CENTRO POBLANO DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	CORDERO MUEBLES ESCOLARES DE CHALCO, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA DE NEGOCIOS DEL PUERTO, S.A. DE C.V.

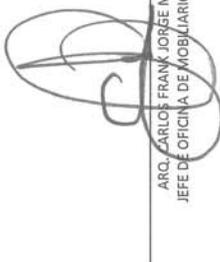
PROPUESTA ECONÓMICA

1E	Catálogo de partidas. Anexo 7. (Para la partida unica numero 1 deberán desglosar sus precios por paquete y articulo que integran dicha partida)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2E	Condiciones de venta (forma de pago, tiempo y forma de entrega, tipo de seguro que lo cubre, vigencia de precios y garantía). En caso de que el concursante no señale en su oferta las condiciones de venta se entenderá fácilmente que serán conforme a las que solicita la dependencia en las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3E	Escrito donde se manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al anexo No. 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


 L.C.I. ISIDRO RIVERA TOPETE
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO


 ARQ. ANTONIO SOMARRIBA ERRASQUIN
 SUBDIRECTOR TÉCNICO


 ING. JULIO CÉSAR CORTÉS REDUCIDO
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO
 A CONTRATACIONES


 ARQ. CARLOS FRANK JORGE MARTÍNEZ
 JEFE DE OFICINA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

DICTAMEN TÉCNICO DE LA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL A PLAZO REDUCIDO No. LPN-104C80803-001-18
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTELES EDUCATIVOS

No.	CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.	EMPRESA CONCURSANTE		
					1	2	3
					CENTRO POBLANO DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	CORDERO MUEBLES ESCOLARES DE CHALCO, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA DE NEGOCIOS DEL PUERTO, S.A. DE C.V.
					ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y MUESTRAS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y MUESTRAS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y MUESTRAS

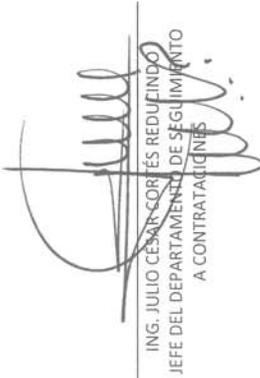
1	MOB000218	EQUIPAMIENTO	1	PAQUETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
---	-----------	--------------	---	---------	--------	--------	--------

--	--	--	--	--	--	--	--



L.C.I. ISIDRO RIVERA TOPETE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

ARQ. ANTONIO SOMARRIBA ERRASQUIN
SUBDIRECTOR TÉCNICO



ING. JULIO CÉSAR CORTÉS REDUCINDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO
A CONTRATACIONES

ARQ. CARLOS FRANK JORGE MARTÍNEZ
JEFE DE OFICINA DE MOBILIARIO Y EQUIPO



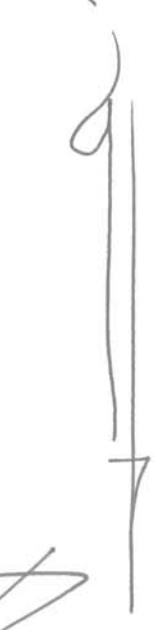


INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
DICTAMEN ECONÓMICO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO REDUCIDO No. LPN-104C80803-001-18
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTELES EDUCATIVOS

No.	CODIFICACIÓN	NOMBRE	CANT.	UNID.	EMPRESAS CONCURSANTES					
					1		2		3	
					PRECIO UNITARIO PAQUETE	IMPORTE CALCULADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CALCULADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CALCULADO
1	MOB000218	EQUIPAMIENTO	1	PAQUETE	16,094,201.45	16,094,201.45	17,723,416.50	17,723,416.50	15,198,491.28	15,198,491.28
IMPORTE ASENTADO DE LA PROPUESTA SIN IVA 16% I.V.A.					16,094,201.45	17,723,416.50	17,723,416.50	15,198,491.28	15,198,491.28	15,198,491.28
TOTAL DE LA PROPUESTA CON I.V.A.					18,669,273.68	20,559,163.14	20,559,163.14	17,630,249.88	17,630,249.88	17,630,249.88

CONFORME AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA SUBDIRECCION TÉCNICA, Y REALIZADA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, SE PROPONE A LA COMISION DE LICITACION LA SIGUIENTE ADJUDICACION:

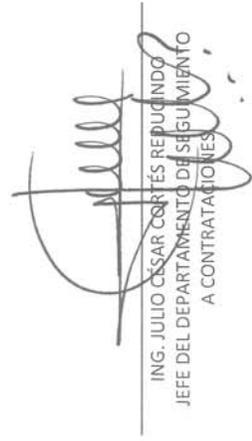
1.- SE PROPONE ADJUDICAR LA PARTIDA UNICA NUMERO 1, AL LICITANTE "COMERCIALIZADORA DE NEGOCIOS DEL PUERTO, S.A. DE C.V."; POR UN IMPORTE ANTES DE I.V.A. DE: \$15,198,491.28 (QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.).



 L.C.I. ISIDRO RIVERA TOPETE
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



 ARQ. ANTONIO SOMARRIBA ERRASQUIN
 SUBDIRECTOR TÉCNICO



 ING. JULIO CESAR CORTÉS REDUCINDO
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO
 A CONTRATACIONES



 ARQ. CARLOS FRANK JORGE MARTÍNEZ
 JEFE DE OFICINA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

